



Oregon

Theodore R. Kulongoski, Governor

Workers' Compensation Board

2601 25th St SE Ste 150

Salem, OR 97302-1280

(503) 378-3308

1-877-311-8061

www.wcb.oregon.gov

Mediación de Disputas de Compensación para Trabajadores

La mediación puede ser una opción positiva para resolver litigación. La mediación ahorra tiempo y gastos, remueve incertidumbre y permite a los partidos involucrados crear la resolución del caso de manera que sirva a sus mejores intereses.

En respuesta a la continua demanda de servicios de mediación, la División de Apelación de la Junta Directiva de Compensación para Trabajadores ofrece los servicios de Jueces de Leyes Administrativas, (con siglas JLAs), entrenados en los procesos formales de mediación. La mediación es un servicio gratuito provisto por la Junta Directiva.

Hay muchos casos que son aptos para mediación: casos de tensión (estrés); reclamaciones complejas de enfermedades ocupacionales; casos de lesiones con fechas anteriores que condiciones tanto de aceptación como de rechazo; casos que incluyen reclamaciones estipuladas por la ley de Oregon (ORS 659) con relación al Acto de Americanos Incapacitados (ADA), y otros asuntos relacionados con el empleo; casos que presentan reclamaciones de beneficios por incapacidad total; y cualquier caso que las partes consideren apropiado para llegar a un arreglo.

El programa de mediación de la Junta es voluntario; todos los partidos involucrados deben estar de acuerdo para mediar la disputa. En caso de no llegar a un acuerdo el caso simplemente regresará a la lista de litigios. El Juez de Ley Administrativa que fue mediador del caso no presidirá en la audiencia, y no habrá comunicación entre el Juez de Leyes Administrativas y el juez mediador designado para presidir el caso.

Si Ud. decide que desea una mediación, nosotros programaremos una mediación tan pronto posible, dependiendo de la disponibilidad de los partidos, sus representantes y el juez-mediador. Usualmente las mediaciones se llevan a cabo en las oficinas de la Junta Directiva de Compensación para Trabajadores (como Portland, Salem, Eugene, o Medford), más cercanas a donde se encuentran los partidos.

La mayoría de los mediadores requieren que el mayor numero de los partidos interesados estén presentes ese día. Esto incluye generalmente el reclamante, el consejero o abogado del reclamante, el consejero o abogado de la defensa, un representante del empleador, el ajustador de la reclamación, y cualquier otra persona que tenga la suficiente autoridad para llegar a un acuerdo del caso. Además la esposa/o del reclamante u otro pariente cercano podrá atender.

Un caso que es removido de la lista de litigios para ordenes de sesiones, para ser mediado es considerado como un caso pospuesto. En el caso de que la mediación preceda la fecha de la audiencia el caso continuará en la lista de litigios a menos que se llegue a un acuerdo.

De nuevo, ningún partido a un caso de compensación para trabajadores tiene que ejercer mediación; pero, cuando todos los partidos han expresado un deseo de probar mediación, se espera que todos los participantes se acerquen al proceso de mediación en buena fe y que se comprometan a tratar de lograr la resolución del caso. Dependiendo de la complejidad del caso, la mediación podrá tomar algunas horas, todo un día, o aun más tiempo para poder llegar a una resolución. El mediador continuará con el proceso siempre y cuando los partidos estén progresando.

Si Ud. Esta interesado en ejercer mediación de su caso, por favor comuníquese, por su abogado si es representado, con el asistente administrativo del JVA que preside sobre todos los casos. El numero de la División de Apelación es: (503) 934-0104, o llame gratis a (877)311-8061, en Salem.